



# Asamblea General

Distr. general  
30 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 65 b) del programa

### Eliminación del racismo y la discriminación racial: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

## Extractos del Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban sobre su segundo período de sesiones sustantivo\*

**Vicepresidente y Relator: Resfel Pino Álvarez (Cuba)**

## Índice

	<i>Página</i>
I. Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban en su segundo período de sesiones sustantivo. . . . .	3
A. Resoluciones . . . . .	3
PC.3/1 Organización de los trabajos del segundo período de sesiones sustantivo . . . . .	3
B. Decisiones . . . . .	4
PC.3/2 Acreditación de dos organizaciones no gubernamentales. . . . .	4
PC.3/3 Acreditación de tres organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en la Conferencia de Durban en 2001 . . . . .	4
PC.3/4 Invitación dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . . .	4
PC.3/5 Acreditación de cinco nuevas organizaciones no gubernamentales. . . . .	4
PC.3/6 Acreditación de la organización no gubernamental International Dalit Solidarity Network . . . . .	5
PC.3/7 Acreditación de las tres organizaciones no gubernamentales National Campaign on Dalit Human Rights, Swadhikar y People's Education for Action and Liberation . . . . .	5
PC.3/8 Acreditación de la organización no gubernamental Brasileña (ABGLT) . . . . .	5



PC.3/9	Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban .....	6
PC.3/10	Participación en la Conferencia de Examen de Durban .....	6
II.	Reseña de las deliberaciones .....	6
A.	Extractos del capítulo III del proyecto de informe del Comité Preparatorio .....	6
B.	Extractos del capítulo VIII del proyecto de informe del Comité Preparatorio. ....	8
III.	Consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban en su segundo período de sesiones sustantivo .....	9

# **I. Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban en su segundo período de sesiones sustantivo**

## **A. Resoluciones**

### **PC.3/1 Organización de los trabajos del segundo período de sesiones sustantivo**

*El Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban,*

*Recordando* su decisión PC.1/13 sobre los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban y recordando también su decisión PC.2/8 sobre la estructura del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban,

*Reconociendo* la labor de su grupo de trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones, establecido de conformidad con sus decisiones PC.1/10 y PC.2/4, y observando que se presentarán nuevas contribuciones por escrito,

*Tomando nota* de la recomendación formulada por el grupo de trabajo intergubernamental abierto entre periodos de sesiones (A/CONF.211/PC.3/2, anexo V),

*Reconociendo* que las cuestiones y el texto contenidos en el documento de trabajo presentado por el Presidente del grupo de trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones titulado “Algunos elementos indicativos en relación con el documento final” no han sido objeto de negociaciones y convendría prestarles atención,

1. *Decide* iniciar inmediatamente el proceso de negociaciones y de redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban;

2. *Decide* que el documento de trabajo titulado “Algunos elementos indicativos en relación con el documento final” constituirá la base para los debates y negociaciones en el actual período de sesiones del Comité Preparatorio, sin perjuicio de la posibilidad de que otros interesados presenten nuevas propuestas;

3. *Decide* que la redacción de la parte declaratoria del documento final se iniciará una vez terminada la primera lectura por el Comité Preparatorio de las cinco secciones de la parte orientada a la acción del proyecto de documento final.

*Primera sesión*

*5 de octubre de 2008*

[Aprobado sin votación. Véase Secc.II.B *infra*.]

## **B. Decisiones**

### **PC.3/2 Acreditación de dos organizaciones no gubernamentales**

En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio decidió acreditar las siguientes nuevas organizaciones no gubernamentales para participar en la Conferencia de Examen de Durban y su proceso preparatorio: Gherush92 Committee for Human Rights y Bexley Council for Racial Equality.

### **PC.3/3 Acreditación de tres organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en la Conferencia de Durban en 2001**

En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, recordando que en su decisión PC.2/5, aprobada en su primer período de sesiones sustantivo había decidido invitar provisionalmente a participar en la Conferencia de Examen de Durban y a su proceso preparatorio a las organizaciones no gubernamentales Centre for Community Economics and Development Consultants Society, Rural Development Centre, National Campaign on Dalit Human Rights and Buddha Smriti Sanathan, que no han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social pero que participaron en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001, en espera de recibir la información adicional que demuestre que cumplen plenamente los criterios de acreditación establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, y que cumplen también lo dispuesto en la decisión PC.1/2 del Comité Preparatorio, pero observando sin embargo que no se ha recibido información adicional de las organizaciones no gubernamentales Centre for Community Economics and Development Consultants Society, Rural Development Centre and Buddha Smriti Sanathan, decidió no acreditar esas tres organizaciones para participar en la Conferencia de Examen de Durban.

### **PC.3/4 Invitación dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, teniendo presentes los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban, así como el importante papel que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha venido desempeñando en el seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban, decidió invitar al Alto Comisionado a hacer una contribución a la Conferencia de Examen de Durban en forma de un informe sobre la aplicación de la Declaración y Programa de Acción<sup>1</sup>, y con propuestas para mejorar su aplicación y sobre la puesta en práctica de las decisiones y resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

### **PC.3/5 Acreditación de cinco nuevas organizaciones no gubernamentales**

En su sexta sesión, celebrada el 8 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio decidió acreditar para participar en la Conferencia de Examen de Durban y su

---

<sup>1</sup> Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

proceso preparatorio a las siguientes nuevas organizaciones no gubernamentales: Humanrights.ch/MERS, People for Peace and Defence of Rights, Terre Nouvelle, Nepal National Dalit Social Welfare Organization, and Bilaal Justice Center.

**PC.3/6 Acreditación de la organización no gubernamental International Dalit Solidarity Network**

En su sexta sesión, celebrada el 8 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, habiendo examinado la solicitud de la organización no gubernamental International Dalit Solidarity Network para participar en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, observando que las esferas de actividad de esa organización se refieren a la discriminación basada en la casta y otras formas de discriminación basada en el empleo y la ascendencia, y subrayando que la participación de International Dalit Solidarity Network en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban abarcaría la discriminación basada en motivos de ascendencia de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, decidió en consecuencia conceder la acreditación.

**PC.3/7 Acreditación de las tres organizaciones no gubernamentales National Campaign on Dalit Human Rights, Swadhikar y People's Education for Action and Liberation**

**A**

En su novena sesión, celebrada el 10 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, habiendo recibido información adicional de las citadas organizaciones no gubernamentales, decidió acreditar a las siguientes organizaciones que habían sido acreditadas provisionalmente en su primer período de sesiones sustantivo en espera de recibir información adicional: Swadhikar and National Campaign on Dalit Human Rights

**B**

En la misma sesión, el Comité Preparatorio, habiendo recibido información adicional de la mencionada organización no gubernamental, decidió también acreditar a la siguiente organización, que no fue invitada a participar en su primer período de sesión sustantivo porque no había presentado información adicional: People's Education for Action and Liberation.

**PC.3/8 Acreditación de la organización no gubernamental Brasileña (ABGLT)**

En su 17ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, habiendo examinado la solicitud de la Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Travestís y Transexuales (ABGLT) para participar en la Conferencia de Examen de Durban, que se celebrará en Ginebra del 20 al 24 de abril de 2009, y destacando que la participación de esta organización en la Conferencia de Examen de Durban se basaría en abordar la cuestión de la discriminación de conformidad con el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que la organización debería plantear exclusivamente cuestiones mencionadas en la Declaración del Programa de Acción y de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, decidió conceder la acreditación a la ABGLT.

**PC.3/9 Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban**

En su 19ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, recordando la resolución 61/149 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2006, y la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 19 de diciembre de 2006, y teniendo presente la necesidad de continuar y concluir el proceso de negociaciones y de redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban antes de la celebración de la Conferencia, decidió:

a) Convocar un tercer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio en Ginebra, con una duración desde tres días laborables, del 15 al 17 de abril de 2009;

b) Establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, sobre la base de la compilación de las propuestas resultantes de la labor del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio y de cualquier otra contribución, y de informar al respecto al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones sustantivo. El Comité Preparatorio decidió asimismo que el grupo intergubernamental de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones se reuniría por un total de hasta 10 días laborables antes del tercer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio, incluida una sesión el 27 de noviembre de 2008. El primer período de sesiones se celebrará del 19 al 23 de enero de 2009 y el segundo período de sesiones del 6 al 9 de abril de 2009 o en cualquier otra fecha convenida por el grupo de trabajo.

**PC.3/10 Participación en la Conferencia de Examen de Durban**

En su 19ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, recordando las resoluciones de la Asamblea General 61/149, de 19 de diciembre de 2006, y 62/220, de 22 de diciembre de 2007, y la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 19 de diciembre de 2006, así como su propia decisión PC.1/12, decidió pedir a la Asamblea General que asignara recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para facilitar la participación en la Conferencia de Examen de los órganos pertinentes creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos y mecanismos temáticos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

## **II. Reseña de las deliberaciones**

### **A. Extractos del capítulo III del proyecto de informe del Comité Preparatorio**

#### **“III. Organización de los trabajos**

9. En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio examinó un proyecto de decisión titulado ‘Organización de los trabajos del segundo período de sesiones sustantivo’, propuesto por la Mesa. La decisión se aprobó sin votación. Véase el texto aprobado en el anexo I, resolución PC.3/1.

10. En la misma sesión, el Comité Preparatorio examinó un proyecto de decisión propuesto por la Mesa conforme al cual se daría a los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica 48 horas para formular observaciones sobre la acreditación de las seis organizaciones no gubernamentales siguientes: Human Rights.ch/MERS/Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Travestís y Transexuales, People for Peace and Defence of Human Rights, Terre Nouvell, Nepal National Dalit Social Welfare Organización y Bilaas Justice Center. El Comité Preparatorio decidió aplazar por 48 horas la decisión sobre la acreditación de esas organizaciones.

11. En la misma sesión, el Comité Preparatorio también examinó la cuestión de la acreditación de la organización no gubernamental International Dalit Solidarity Network. Intervinieron en el debate la India, Francia (en nombre de la Unión Europea), el Pakistán, Argelia, Suecia, la Federación de Rusia, Marruecos, Alemania, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados Africanos), Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Nigeria, Dinamarca, Zimbabwe, Bangladesh y Egipto. El Comité Preparatorio decidió aplazar por 48 horas la decisión sobre la acreditación de esa organización no gubernamental.

12. En su sexta sesión, celebrada el 8 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio tomó sin votación la decisión de acreditar a esa organización no gubernamental. Francia (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/6.

13. En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio examinó la cuestión de la acreditación de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Gherush92 Committee for Human Rights y Bexley Council for Racial Equality. El Comité Preparatorio decidió sin votación conceder la acreditación a esas dos organizaciones. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/2.

14. En la misma sesión, el Comité Preparatorio examinó la concesión de un nuevo plazo a los Gobiernos de la India, la República Islámica del Irán e Indonesia para que formularan observaciones sobre la acreditación de las organizaciones no gubernamentales Campaña Nacional por los Derechos Humanos de los Dalit, Swadhikar y People's Education for Action and Liberation (véase A/CONF.211/PC.3/7/Add.1). Siguiendo la recomendación de la Mesa, el Comité Preparatorio decidió aplazar hasta el viernes 10 de octubre de 2008 la decisión sobre la acreditación de esas organizaciones.

15. En su novena sesión, celebrada el 10 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio decidió acreditar a las organizaciones no gubernamentales Campaña Nacional por los Derechos Humanos de los Dalit, Swadhikar y People's Education for Action and Liberation. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/7.

16. En su sexta sesión, celebrada el 8 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio tomó nota de la solicitud del Gobierno de la República Islámica del Irán de recibir más información de la organización no gubernamental brasileña ABGLT. El Comité Preparatorio decidió aplazar por cinco días la decisión sobre la acreditación de esta organización. Francia (en nombre de la Unión Europea) y Brasil hicieron declaraciones. El Comité Preparatorio decidió entonces sin votación conceder la acreditación a las cinco organizaciones no gubernamentales siguientes: Humanrights.ch/MERS, People for Peace and Defence of Rights, Terre Nouvelle,

Nepal National Dalit Social Welfare Organisation y Bilaal Justice Center. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/5.

17. En su 17ª sesión, el Comité Preparatorio examinó la cuestión de la acreditación de la organización no gubernamental brasileña ABGLT. Se tomó la decisión, sin votación, de acreditar a esa organización. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/8. La República Islámica del Irán expresó sus reservas respecto de esa decisión. Hicieron declaraciones para explicar su voto Egipto (en nombre del Grupo de Estados Africanos) y Francia (en nombre de la Unión Europea).

18. En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio examinó la cuestión de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas provisionalmente Centre for Community Economics and Development Consultants Society, Rural Development Centre y Buddha Smriti Sanathan, que no habían proporcionado la información adicional que les había solicitado el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo. El Comité Preparatorio decidió, sin votación, no acreditar a esas organizaciones. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/3.”

## **B. Extractos del capítulo VIII del proyecto de informe del Comité Preparatorio**

### **“VIII. Organización de los trabajos de la Conferencia de Examen de Durban y otros asuntos**

40. En su primera sesión, celebrada el 6 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio examinó un proyecto de decisión, propuesto por la Mesa, titulado ‘Invitación dirigida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos’. Formularon declaraciones sobre esta cuestión Argelia, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados Africanos), Bélgica, Egipto e Irlanda. El Comité Preparatorio aprobó sin votación el proyecto de decisión, en su forma enmendada. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/4.

41. En su 19ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre la continuación del proceso preparatorio. Hicieron declaraciones los siguientes Estados Miembros: Egipto, Pakistán, Singapur y Francia (en nombre de la Unión Europea). Entonces se aprobó sin votación el proyecto de decisión. También hicieron declaraciones Singapur y el Japón. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/9.

42. En la misma sesión, el Comité Preparatorio también examinó un proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre una mesa redonda en la Conferencia de Examen de Durban. El proyecto de decisión decía así:

En su 19ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio, teniendo presentes los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban, decidió, después de la serie de sesiones de alto nivel de la Conferencia de Examen, organizar una mesa redonda con la participación de cuatro personalidades de prestigio mundial y de un moderador que designaría el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en consulta con la Mesa del Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio decidió también que todos los gastos relacionados con la mesa redonda se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

43. Hicieron declaraciones los siguientes Estados Miembros: Francia (en nombre de la Unión Europea), Singapur, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados Africanos), Alemania, Dinamarca, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica. Después se retiró el proyecto de decisión.

44. En la misma sesión, el Comité Preparatorio también tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre la participación en la Conferencia de Examen de Durban. Hicieron declaraciones los siguientes Estados Miembros: Bangladesh, Pakistán, Etiopía, Francia (en nombre de la Unión Europea), Egipto, Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados Africanos) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Entonces se aprobó sin votación el proyecto de decisión en su forma enmendada. Véase el texto aprobado en el anexo I, decisión PC.3/10.”

### **III. Consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban en su segundo período de sesiones sustantivo**

En su segundo período de sesiones sustantivo el Comité Preparatorio aprobó una resolución y nueve decisiones.

Antes de tomar ninguna medida en relación con las decisiones que tienen consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con la regla 13.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el artículo 152 del reglamento de la Asamblea General, se informó al Comité Preparatorio mediante exposiciones verbales sobre los costos estimados en relación con la aplicación de las solicitudes contenidas en las decisiones.